

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 30 de Diciembre de 2024 | 10:18

RUC: 1260041920001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA GADP RURAL CHACARITA

Usuario: GADPCHACARITA | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2024

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA GADP RURAL CHACARITA

Año de Adquisición: 2024

Valor Asignado: \$ 163,545.1800

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	84.01.07	4523000371	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL GAD PARROQUIAL DE CHACARITA	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00
2	84.01.03	381210018	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GAD PARROQUIAL DE CHACARITA	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00
3	75.01.07	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE GRADERIO Y BATERIA SANITARIA EN EL RECINTO EL PAILON TROPICAL	1.00	Unidad	27,736.1100	27,736.11
4	75.01.07	625610011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	1.00	Unidad	3,463.2100	3,463.21
5	75.01.04	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN VARIOS RECINTOS DE LA PARROQUIA CHACARITA DEL CANTÓN VENTANAS PROVINCIA DE LOS RÍOS	1.00	Unidad	34,780.4100	34,780.41
6	73.08.27	2823612228	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL PROYECTO DE ADULTOS MAYORES	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00
7	73.08.12	369900021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	1.00	Unidad	1,898.1800	1,898.18
8	73.08.01	632300212	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00
9	73.06.05	831110211	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00



10	73.06.01	831110122	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	PARROQUIA CHACARITA ELABORACION DE LA GACETA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL DE CHACARITA	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00
11	730601	929000019	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO		SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD	1.00	Unidad	2,240.0000	2,240.00
12	73.04.17	411211914	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE TACHOS DE BASURA DE ACERO PARA VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA CHACARITA	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00
13	73.02.07	836900111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE DIFUSION Y PUBLICIDAD	1.00	Unidad	400.0000	400.00
14	73.02.05	962200561	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00
15	57.02.01	713350012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE CONTRATACION DE POLIZA DE FIDELIDAD PARA EL GAD PARROQUIAL DE CHACARITA	1.00	Unidad	300.0000	300.00
16	53.08.05	353210111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL	1.00	Unidad	300.0000	300.00
17	53.08.04	319130113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL	1.00	Unidad	500.0000	500.00
18	53.07.02	5129000115	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD INCLUIDO SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	1.00	Unidad	2,400.0000	2,400.00
19	53.01.05	5129000226	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DEL GAD PARROQUIAL CHACARITA	1.00	Unidad	1,300.0000	1,300.00
20	53.01.05	842200012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL DE CHACARITA	1.00	Unidad	300.0000	300.00
													TOTAL: \$152,617	

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. T
------	---------------	-----	-----------	------------	-------	-----	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	------

TOTAL: \$0.0





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 003-PAC-2024

Sra. Johanna Marina Miranda Escobar
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA CHACARITA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Carta Constitucional, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: “El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir los objetivos institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada (...).



Que, mediante Acta #024-2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, en el TECER PUNTO, se realiza la socialización y aprobación de la reforma al presupuesto para Mantenimiento y readecuación de las instalaciones del edificio del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial y colocación de Canastillas para recolección de basura en varios recintos de la Parroquia Chacarita del Cantón Ventanas Provincia de los Ríos

Que, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 007-2024- GADPRCH, de fecha 06 de diciembre del 2024, se realiza la Reforma al Presupuesto del año 2024, los mismos que corresponden a diferentes proyectos priorizados de la parroquia Chacarita.

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 69 y 70 del COOTAD, y conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,

RESUELVE:

Artículo 1. – Realizar la reforma al Plan Anual de Contratación 2024, con la finalidad de solventar los proyectos priorizados en la parroquia Chacarita, los mismos que responden a la Reforma del Presupuesto, realizado a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal del año 2024.

Artículo 2. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese al funcionario David Herrera para el manejo del portal de compras públicas.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Comuníquese y Publíquese. –

Dado y firmado en la Parroquia Chacarita, a los 06 días de diciembre del 2024

Sra. Johana Marina Miranda Escobar

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA CHACARITA**

